



MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA Nº963

Nº 27083-OC

Señor(es): INTEGRACIÓN TECNOLÓGICO ATEM LTDA.		At.Sr.: Jorge Carrillo		Providencia, 13-06-2016	
Direccion: San Pio X N° 2390 Of: 304 Providencia		R.U.T.: 76.086.318-1			
Cargo Contable : Provisam (41046)		Código Presupuestario: 22.06.007			
Condiciones de pago c/factura: 30 días		Fecha de creación : 13-06-2016			
Dirección de despacho: Manuel Montt N° 2051		Fecha de despacho: 13-06-2016			
CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL		
1	PROYECTOR EPSON S31+3200 LUM	230754.00	230.754		
4	HP-23-r155la TODO EN UNO	336000.00	1.344.000		
Son: UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS.-			Neto: 1.574.754		
REQUERIMIENTOS 8961-8957-CO EQ. COMPUTACIONAL CONV.4002007/2015			Iva 299.203		
FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER			=====		
IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE			TOTAL: 1.873.957.		
A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947					

(MMS*) Adjuntar copia de orden de compra a factura**



Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme